



Acuerdo No. 046 de 11 de Diciembre de 2012.

"Por el cual se aprueba el Plan de Acción de la Corporación Autónoma Regional del Cesar - Corpocesar - para la Vigencia 2012- 2015".

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CESAR CORPOCESAR - en ejercicio de sus facultades legales y Estatutarias, especialmente, las previstas en los Estatutos de la Corporación contenidos en la Resolución 1308 de 2005, la Ley 99 de 1993, la Ley 1263 de 2008, el Decreto 1200 de 2004, el Decreto 330 de 2007, el Decreto 2350 de 2009, y

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que el Artículo 23 de la Ley 99 de 1993 define la naturaleza jurídica de las Corporaciones Autónomas Regionales, como "entes corporativos de carácter público, creados por la Ley, integrados por las entidades territoriales que por sus características constituyen geográficamente un mismo ecosistema o conforman una unidad geopolítica, biogeográfica o hidrogeográfica, dotados de autonomía administrativa y financiera, patrimonio propio y personería jurídica, encargados por la Ley de administrar, dentro del área de su jurisdicción, el medio ambiente y los recursos naturales renovables y propender por su desarrollo sostenible, de conformidad con las disposiciones legales y las políticas del Ministerio del Medio Ambiente" hoy Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

SEGUNDO: Que el Artículo 24 de la Ley 99 de 1993 define los órganos de administración y dirección de las Corporaciones, a saber: La Asamblea Corporativa, el Consejo Directivo, y el Director General.

TERCERO: Que el artículo 27 de la Ley 99 de 1993 establece como una de las funciones del Consejo Directivo en el literal i "Aprobar el plan general de actividades y el presupuesto anual de inversión".

CUARTO: Que el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible en ejercicio de la función de dirección y coordinación del proceso planificador y ejecución armónica de las actividades en materia ambiental de las entidades que hacen parte del Sistema Nacional Ambiental, establece en el Decreto 1200 de 2004, en su artículo 3o, los siguientes instrumentos para la planificación ambiental regional para las Corporaciones Autónomas Regionales: El Plan de Gestión Ambiental Regional (PGAR), el Plan de Acción Trienal (hoy Plan de Acción Institucional en virtud del artículo 2 de la Ley 1263 de 2008, por medio de la cual se modifica parcialmente los artículos 26 y 28 de la Ley 99 de 1993, donde se establece que el término del Plan de Acción será una proyección de cuatro años), y el Presupuesto anual de rentas y gastos



QUINTO: Que el Plan de Acción de **LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CESAR CORPOCESAR 2012-2015**, fue construido a la luz del Decreto 1200 de 2004, incluye los componentes definidos en el artículo 7: Marco general, Síntesis Ambiental del área de jurisdicción, Acciones operativas, Plan Financiero, instrumentos de seguimiento y evaluación.

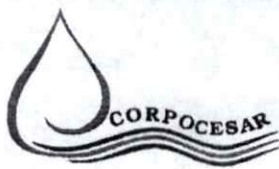
SEXTO: Que en el artículo 6 del Decreto 1200 de 2004, y en concordancia con el capítulo II del Decreto 330 de 2007 (Por el cual se reglamenta las Audiencias Públicas Ambientales y se deroga el Decreto 2762 de 2005), se establece que la presentación del Proyecto del Plan de Acción por parte del Director General ante el Consejo Directivo y la comunidad en general, se hará en Audiencia Pública dentro de los cuatro (04) meses siguientes a su posesión, con el fin de recibir comentarios sugerencias y propuesta de ajustes al mismo. Igualmente establece que el Consejo Directivo deberá aprobar el Plan de Acción dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a su presentación por parte del Director General. En el Acuerdo que adopta el Plan, se deberán expresar los motivos con base en los cuales el Consejo Directivo adoptó o no los ajustes al mismo propuestos por la comunidad.

SÉPTIMO: Que el Decreto 2350 de 2009 "Por medio del cual se reglamenta la transición de los Planes de Acción de las Corporaciones" nos enseña la responsabilidades de seguimiento y evaluación al Plan de Acción, tal como lo establece el artículo sexto (06) que reseña:

"informes. El Director presentará ante el Consejo Directivo de la Corporación, un informe integral de avance de ejecución del Plan con una periodicidad semestral, que dé cuenta de los avances en la ejecución física y financiera de los Programas y Proyectos del Plan de Acción. Dicho informe deberá enviarse al Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial - MAVDT-, previa presentación y aprobación del Consejo Directivo. El citado informe para el segundo semestre del año consolidará la gestión anual.

El informe debe estructurarse considerando especialmente: la descripción del avance de los programas y proyectos, el porcentaje de avance semestral y/o anual y el acumulado multianual de las metas físicas y financieras; el estado anual del presupuesto de ingresos y gastos; y el comportamiento para cada vigencia de los indicadores mínimos de gestión definidos en la Resolución 643 de 2004 modificada por la Resolución 964 de 2007.

OCTAVO: Que el Plan de Acción de **LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CESAR CORPOCESAR 2012-2015** fue formulado en concordancia con la Política Ambiental del Plan Nacional de Desarrollo 2010- 2014, el Plan de Gestión Ambiental Regional - PGAR 2002- 2012



NOVENO: Que durante el proceso de formulación del Plan de Acción 2012-2015, se buscó la articulación con los capítulos ambientales de los Planes de Desarrollo del Departamento del Cesar y los 25 municipios del Departamento, a través de un proceso de acompañamiento permanente de los funcionarios de CORPOCESAR a los entes territoriales.

DÉCIMO: Que durante los meses de agosto, septiembre y octubre de 2012, se adelantó un intenso proceso de socialización y consulta, documentado a través de las Mesas Ambientales Subregionales, que logró la movilización de más de quinientas (500) personas en seis (06) mesas de trabajo, a saber: 25 municipios del Departamento del Cesar, Comunidades indígenas y Afrodescendientes, así como los Gremios y Asociaciones y miembros del Consejo Directivo de CORPOCESAR.

DÉCIMO PRIMERO. Que el pasado 14 de Noviembre, y en cumplimiento del Decreto 330 del 2007, se realizó la Audiencia Pública, donde se presentó el proyecto de Plan de Acción 2012- 2015 a la ciudadanía, al Consejo Directivo, comunidad en general tal como consta en el Acta de Audiencia suscrita por el Presidente de la misma.

DÉCIMO SEGUNDO: Que la Dirección de **LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CESAR - CORPOCESAR** ha evaluado cada una de las propuestas y/o sugerencias realizadas en la referida Audiencia Pública por parte de la ciudadanía, encontrándose que todas estaban insertas en el Plan de Acción 2012 – 2015.

DÉCIMO TERCERO: Que para el cumplimiento del Plan de Acción 2012-2015, se hace necesario establecer los programas y proyectos de inversión con sus respectivas apropiaciones presupuestales.

DÉCIMO CUARTO: Que El presupuesto de Ingresos y Gastos de la actual vigencia fiscal 2012, fue adoptado inicialmente en acto administrativo contenido en la Resolución No. 2063 del 30 de Diciembre de 2011, con base en el presupuesto de ingresos y gastos de 2012; Este Acto Administrativo fue revocado mediante Resolución No 0298 del 20 marzo de la misma vigencia y finalmente adoptado por mediante Acuerdo del Consejo Directivo en Reunión realizada el 28 de marzo del año en curso por un valor de TRECE MIL SESENTA Y CINCO MILLONES, SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS M/L (\$13.065.746.744); quedando establecido un gasto de inversión total con corte a 31 de diciembre de 2012 de NUEVE MIL CIENTO NOVENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS (\$9.195.546.744).

DÉCIMO QUINTO: Que en sentencia C – 366 de La Corte Constitucional se declararon inexecutable los artículos 1°, 2° y 3° del Decreto Ley 3565 del 2011, que modificaron las competencias del Ministerio de Ambiente y



Desarrollo Sostenible (MADS) y de las corporaciones autónomas regionales (CAR), lo que permitió el nombramiento de un Director encargado por un periodo aproximado de un (01) mes y medio, tiempo en el que la Corporación adelantó las actividades necesarias para el levantamiento de la medida de suspensión de Recursos de Compensación del Carbón – RCC, ante el Departamento Nacional de Planeación – DNP, a través de la presentación de las Fichas de Seguimiento, Control y Vigilancia de esta entidad, así como la de los veintidós (22) proyectos contemplados en el Acuerdo N° 041 de 12 de Junio de 2012, que son financiados con estos recursos.

DÉCIMO SEXTO: Que los recursos distribuidos para el gasto de inversión, finalmente aprobados en reunión del Consejo Directivo realizada el 28 de marzo de 2012, fueron solo los provenientes de las fuentes de ingresos propios diferentes a los Recursos de Compensación por explotación de Carbón – RCC. Es de anotar que existía una proyección de mayores ingresos para la vigencia 2011, provenientes de los Recursos de Compensación por explotación de Carbón por \$27.631.047.089,53 mas la suma citada anteriormente para un total de \$36.826.593.833,53. Como se puede observar, se incorporaron al presupuesto de inversión, recursos propios y de compensación del carbón, que arrojaron la susodicha cifra.

DÉCIMO SÉPTIMO: Que el año 2012 ha sido un año atípico al verse avocada a la aprobación tardía del presupuesto, a la salida del director anterior con su consecuente encargo, que sólo vino a ser remplazado por el titular el 4 de julio de la presente anualidad; a lo anterior se agrega que los dineros provenientes de recursos de compensación del carbón, girados por el Departamento Nacional de Planeación-DNP sólo estuvieron disponibles el 6 de agosto del presente año. Por tal razón, los procesos de contratación solo se han venido desarrollando a partir del mes de noviembre, lo que implica que la ejecución de los proyectos de la vigencia 2012, deban continuarse en la vigencia 2013.

DÉCIMO NOVENO: Que la entidad está ejecutando los programas y proyectos contenidos en el presupuesto aprobado para la vigencia 2012, y su continuación formará parte del plan de acción 2012-2015.

DÉCIMO QUINTO: Que en virtud de lo antes expuesto, El Consejo Directivo de CORPOCESAR,

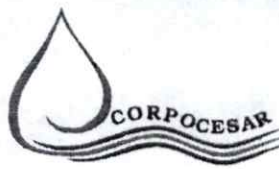
ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar el Plan de Acción de **LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CESAR CORPOCESAR 2012- 2015-** "Desarrollo Sostenible y Participativo para el Departamento del Cesar", contenido en el documento que forma parte integral del presente Acuerdo, y conforme a lo expuesto en la parte considerativa del mismo.



PROGRAMAS Y PROYECTOS 2013 - 2015

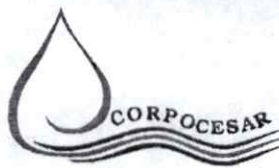
PRESUPUESTO DE INVERSIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN 2012-2015				
DESCRIPCIÓN	AÑO	AÑO	AÑO	AÑO
	2012	2013	2014	2015
LÍNEA ESTRATÉGICA I: RECURSO HÍDRICO		2.367.853.286,50	2.462.567.418,00	2.585.695.789,00
PROGRAMA 1.1 INSTRUMENTOS DE PLANIFICACIÓN AMBIENTAL		757.713.051,68	788.021.573,76	827.422.652,48
Proyecto 1.1.1 Ordenación de cuencas		400.000.000,00	416.000.000,01	436.800.000,02
Proyecto 1.1.2 Implementación de medidas de reducción y adaptación de los riesgos asociados a la oferta hídrica		200.000.000,00	208.000.000,00	218.400.000,01
Proyecto 1.1.3 Fortalecimiento institucional y mejoramiento de capacidad para la gestión integral del recurso hídrico		157.713.051,68	164.021.573,75	172.222.652,44
PROGRAMA 1.2 USO EFICIENTE Y SOSTENIBLE DEL AGUA		284.142.394,38	295.508.090,16	310.283.494,68
Proyecto 1.2.1 Implementación de acciones en el uso y aprovechamiento del recurso hídrico		170.485.436,63	177.304.854,10	186.170.096,81
Proyecto 1.2.2. Implementación del programa nacional de cultura y gobernanza del agua		113.656.957,75	118.203.236,06	124.113.397,87
PROGRAMA 1.3 ORDENAMIENTO DEL RECURSO HÍDRICO Y REDUCCIÓN DE LA CONTAMINACIÓN HÍDRICA.		378.856.525,84	394.010.786,88	413.711.326,24
Proyecto 1.3.1 Formulación e implementación de los planes de ordenamiento del recurso hídrico de acuerdo con la ruta crítica que define el MADS		300.000.000,00	312.000.000,01	327.600.000,02
Proyecto 1.3.2 Gestión para				



PRESUPUESTO DE INVERSIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN 2012-2015

DESCRIPCIÓN	AÑO	AÑO	AÑO	AÑO
	2012	2013	2014	2015
la reducción de la contaminación hídrica		78.856.525,84	82.010.786,87	86.111.326,22
PROGRAMA 1.4 MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES PARA LA GESTIÓN DE INFORMACIÓN (SIRH) Y MONITOREO REGIONAL DEL RECURSO HIDRICO.		284.142.394,38	295.508.090,16	310.283.494,68
Proyecto 1.4.1. Implementación del sistema de información del recurso hídrico – SIRH		284.142.394,38	295.508.090,16	310.283.494,68
PROGRAMA 1.5 SANEAMIENTO BÁSICO EN LA REGIÓN		662.998.920,22	689.518.877,04	723.994.820,92
Proyecto 1.5.1 Control de la contaminación por vertimientos		400.000.000,00	416.000.000,01	436.800.000,02
Proyecto 1.5.2 Gestión para el manejo integral de los residuos sólidos		200.000.000,00	208.000.000,00	218.400.000,01
Proyecto 1.5.3 Implementación de acciones para el fortalecimiento al componente ambiental del plan departamental de agua - PDA del cesar		62.998.920,22	65.518.877,03	68.794.820,88
LÍNEA ESTRATÉGICA II: ORDENAMIENTO AMBIENTAL TERRITORIAL		757.713.051,68	788.021.573,76	827.422.652,48
PROGRAMA 2.1 PLANIFICACIÓN AMBIENTAL DEL TERRITORIO		284.142.394,38	295.508.090,16	310.283.494,68
Proyecto 2.1.1 Implementación de acciones para el ordenamiento ambiental en el departamento del cesar		284.142.394,38	295.508.090,16	310.283.494,68
PROGRAMA 2.2 CONOCIMIENTO Y REDUCCIÓN DEL RIESGO		473.570.657,30	492.513.483,60	517.139.157,80

2



PRESUPUESTO DE INVERSIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN 2012-2015				
DESCRIPCIÓN	AÑO	AÑO	AÑO	AÑO
	2012	2013	2014	2015
Y MANEJO DE DESASTRES				
Proyecto 2.2.1 Evaluación del riesgo en el departamento del cesar.		100.000.000,00	104.000.000,00	109.200.000,01
Proyecto 2.2.2 Diseño e implementación de acciones para la prevención y mitigación del riesgo por desastres naturales en la jurisdicción de Corpocesar		373.570.657,30	388.513.483,60	407.939.157,79
LÍNEA ESTRATÉGICA III: BOSQUES, BIODIVERSIDAD Y ASUNTOS ECOSISTÉMICOS		2.367.853.286,50	2.462.567.418,00	2.585.695.789,00
PROGRAMA 3.1 DESARROLLO FORESTAL CON FINES DE RESTAURACIÓN, RECUPERACIÓN Y APROVECHAMIENTO SOSTENIBLE				
Proyecto 3.1.1. Implementación de acciones para la recuperación, restauración y aprovechamiento sostenible del recurso flora		947.141.314,60	985.026.967,20	1.034.278.315,60
PROGRAMA 3.2 CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD EN EL DEPARTAMENTO DEL CESAR				
Proyecto 3.2.1. Declaración de áreas protegidas e implementación de otras estrategias de conservación de la biodiversidad en el departamento.		350.000.000,00	364.000.000,01	382.200.000,02
Proyecto 3.2.2. Formulación e implementación de planes de manejo de ecosistemas		700.000.000,00	728.000.000,01	764.400.000,04



PRESUPUESTO DE INVERSIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN 2012-2015

DESCRIPCIÓN	AÑO	AÑO	AÑO	AÑO
	2012	2013	2014	2015
estratégicos en el departamento del cesar				
Proyecto 3.2.3. Gestión para el manejo de la fauna y flora silvestre en el departamento del cesar		86.569.577,52	90.032.360,62	94.533.978,66
PROGRAMA 3.3 FORTALECIMIENTO DEL CONOCIMIENTO AMBIENTAL ANCESTRAL INDIGENA DE LA REGIÓN		284.142.394,38	295.508.090,16	310.283.494,68
Proyecto 3.3.1. Apoyo al diseño e implementación de la estrategia ambiental regional de la sierra nevada de santa marta y serranía de Perijá y de los motilones con visión ancestral indígena		284.142.394,38	295.508.090,16	310.283.494,68
LÍNEA ESTRATÉGICA IV: ASUNTOS AMBIENTALES SECTORIALES.		2.367.853.286,50	2.462.567.418,00	2.585.695.789,00
PROGRAMA 4.1 PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA CONTAMINACIÓN DEL AIRE PARA EL DEPARTAMENTO DEL CESAR		947.141.314,60	985.026.967,20	1.034.278.315,60
Proyecto 4.1.1 Control de fuentes móviles en el departamento del cesar		247.141.314,60	257.026.967,19	269.878.315,56
Proyecto 4.1.2 Implementación de acciones para el mejoramiento de la calidad del aire en el departamento del cesar		700.000.000,00	728.000.000,01	764.400.000,04
PROGRAMA 4.2 DESCONTAMINACIÓN POR RUIDO EN EL DEPARTAMENTO DEL CESAR		284.142.394,38	295.508.090,16	310.283.494,68
Proyecto 4.2.1 Implementación De Acciones Para Minimizar La		284.142.394,38	295.508.090,16	310.283.494,68



República de Colombia
Corporación Autónoma Regional del Cesar
Valledupar

PROGRAMAS Y PROYECTOS A NOVIEMBRE 30 DE 2012

CONCEPTO	RECURSOS PROPIOS \$		COMPENSACION CARBÓN - RCC		RECURSOS DE LA NACIÓN \$		TOTAL RECURSOS (PROPIOS -NACIÓN) \$		
	APROPIACION DEFINITIVA	EJECUCIÓN	RCC	EJECUCIÓN	APROPIACIÓN DEFINITIVA	EJEC	APROPIACIÓN DEFINITIVA	EJEC.	%
113.900.1 - Mejoramiento Institucional a través de acciones de Fortalecimiento		953.445.229,0 0	500.000.000,00	0,00	0,00	0,00	1.533.550.000,00	953.445.229,0 0	62, 2
113.900.102 - Aprovechamiento y Protección integral de aguas subterráneas en el Dpto. del Cesar	50.000.000,00	49.717.250,00	0,00	0,00	0,00	0,00	50.000.000,00	49.717.250,00	99, 4
123.900.3 - Control de la Contaminación por emisiones atmosféricas en el Dpto. del Cesar	850.000.000,00	849.693.569,0 0	0,00	0,00	0,00	0,00	850.000.000,00	849.693.569,0 0	10 0
123.900.4 - Fortalecimiento control ambiental a través procesos misionales en la Jurisdicción de Corpocesar	740.000.000,00	697.518.109,0 0	200.000.000,00	0,00	0,00	0,00	940.000.000,00	697.518.109,0 0	74, 2
123.900.5 - Control de la Contaminación Vertimientos hacia los cuerpos de agua en el Dpto. del Cesar	69.278.250,00	61.374.747,00	430.721.750,00	0,00	0,00	0,00	500.000.000,00	61.374.747,00	12, 3
123.900.6 - Registro, control ambiental y monitoreo de la calidad del aire Zona Minera del Carbón	738.470.000,00	737.789.758,0 0	0,00	0,00	0,00	0,00	738.470.000,00	737.789.758,0 0	99, 9
310.900.5 - Construcción de una nueva cultura ambiental colectiva en el Dpto. del Cesar	350.000.000,00	342.783.940,0 0	200.000.000,00	0,00	0,00	0,00	550.000.000,00	342.783.940,0 0	62, 3
410.903.5 - Fortalecimiento Conocimiento Científico Ambiental Visión ancestral	100.000.000,00	8.385.564,00	100.000.000,00	0,00	0,00	0,00	200.000.000,00	8.385.564,00	4,2



PRESUPUESTO DE INVERSIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN 2012-2015

DESCRIPCIÓN	AÑO	AÑO	AÑO	AÑO
	2012	2013	2014	2015
Contaminación Por Ruido En El Departamento Del Cesar				
PROGRAMA 4.3 CONTROL Y MANEJO DE LA CONTAMINACIÓN POR LA ACTIVIDAD MINERA EN EL DEPARTAMENTO DEL CESAR		473.570.657,30	492.513.483,60	517.139.157,80
Proyecto 4.3.1 implementación de medidas para Fortalecer el control y manejo de la contaminación por la actividad minera en el departamento del cesar		473.570.657,30	492.513.483,60	517.139.157,80
PROGRAMA 4.4 IMPLEMENTACIÓN DE LAS POLÍTICAS DE DESARROLLO SOSTENIBLE.		662.998.920,22	689.518.877,04	723.994.820,92
Proyecto 4.4.1 Implementación de la estrategia de producción más limpia		302.998.920,22	315.118.877,03	330.874.820,90
Proyecto 4.4.2 Implementación de tecnologías limpias para la minimización del impacto causado por olores ofensivos		100.000.000,00	104.000.000,00	109.200.000,01
Proyecto 4.4.3 Implementación de estrategias para la gestión integral de residuos peligrosos		160.000.000,00	166.400.000,00	174.720.000,01
Proyecto 4.4.4 Manejo integral del recurso suelo.		100.000.000,00	104.000.000,00	109.200.000,01
LÍNEA ESTRATÉGICA V: EDUCACIÓN AMBIENTTAL Y PARTICIPACIÓN		757.713.051,68	788.021.573,76	827.422.652,48
PROGRAMA 5.1 ESTRATEGIAS Y RETOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA NACIONAL DE		284.142.394,38	295.508.090,16	206.855.663,12



PRESUPUESTO DE INVERSIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN 2012-2015

DESCRIPCIÓN	AÑO	AÑO	AÑO	AÑO
	2012	2013	2014	2015
EDUCACIÓN AMBIENTAL.				
Proyecto 5.1.1 Articulación de los PRAE, PRAU - CIDEA y PROCEDA al Ahorro y Uso Eficiente del Agua, manejo integral de los residuos sólidos, gestión del riesgo, adaptación cambio climático y apoyo a la implementación del comparendo ambiental en los 25 Municipios del Departamento del Cesar		284.142.394,38	295.508.090,16	310.283.494,68
PROGRAMA 5.2 PROMOCIÓN DE PROCESOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN LA GESTIÓN PARA LA EDUCACIÓN AMBIENTAL.		473.570.657,30	492.513.483,60	517.139.157,80
Proyecto 5.2.1 Implementación de acciones para la educación ambiental ciudadana en el departamento del cesar		250.000.000,00	260.000.000,00	273.000.000,01
Proyecto 5.2.2 Educación en temas prioritarios para la promoción de una cultura ambiental sostenible		223.570.657,30	232.513.483,60	244.139.157,79
LÍNEA ESTRATÉGICA VI: FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL.		852.427.183,14	886.524.270,48	930.850.484,04
PROGRAMA 6.1 FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE CORPOCESAR Y EL SINA EN LA REGIÓN.		662.998.920,22	689.518.877,04	723.994.820,92
Proyecto 6.1.1 Fortalecimiento de la imagen institucional y misional a través de la estrategia de comunicación		60.000.000,00	62.400.000,00	65.520.000,00
Proyecto 6.1.2 Sistemas de información ambiental,		90.000.000,00	93.600.000,00	98.280.000,01



PRESUPUESTO DE INVERSIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN 2012-2015				
DESCRIPCIÓN	AÑO	AÑO	AÑO	AÑO
	2012	2013	2014	2015
constitución del banco de proyecto, fortalecimiento al centro de documentación y archivo central.				
Proyecto 6.1.3 Capacitación y bienestar social al talento humano de Corpocesar.		40.000.000,00	41.600.000,00	43.680.000,00
Proyecto 6.1.4 Proyecto de Optimización de la infraestructura de hardware y software.		120.000.000,00	124.800.000,00	131.040.000,01
Proyecto 6.1.5. Implementación del sistema integrado de gestión.		37.998.920,22	39.518.877,03	41.494.820,88
Proyecto 6.1.6 Adecuación de la sede y dotación y modernización de inmuebles de Corpocesar.		250.000.000,00	260.000.000,00	273.000.000,01
Proyecto 6.1.7 Gestión de instrumentos de planificación de Corpocesar.		15.000.000,00	15.600.000,00	16.380.000,00
Proyecto 6.1.8 Fortalecimiento del control ambiental a través de los procesos misionales en la jurisdicción de Corpocesar.		50.000.000,00	52.000.000,00	54.600.000,00
PROGRAMA 6.2 FORTALECIMIENTO DEL EJERCICIO DE LA AUTORIDAD AMBIENTAL		189.428.262,92	197.005.393,44	206.855.663,12
Proyecto 6.2.1 Desarrollar y hacer sostenible la estrategia Gobierno en línea.		40.000.000,00	41.600.000,00	43.680.000,00
Proyecto 6.2.2 Control y seguimiento ambiental a los sectores productivos y de servicios del Cesar.		149.428.262,92	155.405.393,44	163.175.663,12
TOTALES PRESUPUESTO DE INVERSIÓN		9.471.413.146,00	9.850.269.672,00	10.342.783.156,00

ARTÍCULO SEGUNDO: Adoptar los programas y proyectos de inversión de la vigencia 2012, con sus respectivas apropiaciones presupuestales, tal como se detalla a continuación:



República de Colombia
Corporación Autónoma Regional del Cesar
Valledupar

CONCEPTO	RECURSOS PROPIOS \$		COMPENSACION CARBÓN - RCC		RECURSOS DE LA NACIÓN \$		TOTAL RECURSOS (PROPIOS -NACIÓN) \$		
	APROPIACION DEFINITIVA	EJECUCIÓN	RCC	EJECUCIÓN	APROPIACIÓN DEFINITIVA	EJEC	APROPIACIÓN DEFINITIVA	EJEC.	%
Indígena ERE.SNSM.									
410.903.6 - Ejecución plan manejo ambiental, y acciones prioritarias de mitigación ERE CCZ.	208.000.000,00	58.310.000,00	1.920.000.000,00	0,00	0,00	0,00	2.128.000.000,00	58.310.000,00	2,7
410.903.7 - Ejecución del PMA de Paramos y Subparamos en la Serranía de Perijá	70.000.000,00	0,00	30.000.000,00	0,00	0,00	0,00	100.000.000,00	0,00	0,0
410.903.8 - Acciones para el uso, manejo y disposición especímenes fauna y flora silvestre	40.000.000,00	20.911.610,00	2.260.000.000,00	0,00	0,00	0,00	2.300.000.000,00	20.911.610,00	0,9
410.903.9 - Implementación de acciones de revegetalización para la protección Recurso hídrico	0,00	0,00	1.100.000.000,00	0,00	0,00	0,00	1.100.000.000,00	0,00	0,0
410.903.10 - Promoción de procesos productivos, competitivos y sostenibles	3.060.000.000,00	150.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.060.000.000,00	150.000.000,00	4,9
410.903.11 - Prevención y Mitigación del riesgo y desastres naturales en la Jurisdicción. Corpocesar	600.000.000,00	102.827.518,00	12.822.184.589,40	0,00	0,00	0,00	13.422.184.589,41	102.827.518,00	0,8
410.903.12 - Declaración de Áreas Protegidas y Zonas de Reserva Natural en la Jurisdicción	150.000.000,00	28.730.236,00	0,00	0,00	0,00	0,00	150.000.000,00	28.730.236,00	19,2
410.903.13 - Implementación del Plan de Ordenación Forestal del Departamento del Cesar	0,00	0,00	800.000.000,00	316.800.000,00	0,00	0,00	800.000.000,00	316.800.000,00	39,6
410.903.14 - Ejecución del PMA Bosque el	140.000.000,00	116.801.299,00	60.000.000,00	0,00	0,00	0,00	200.000.000,00	116.801.299,00	58,

Handwritten signature or mark.



República de Colombia
Corporación Autónoma Regional del Cesar
Valledupar

CONCEPTO	RECURSOS PROPIOS \$		COMPENSACION CARBÓN - RCC		RECURSOS DE LA NACIÓN \$		TOTAL RECURSOS (PROPIOS -NACIÓN) \$		
	APROPIACION DEFINITIVA	EJECUCIÓN	RCC	EJECUCIÓN	APROPIACIÓN DEFINITIVA	EJEC	APROPIACIÓN DEFINITIVA	EJEC.	%
Aguil en el municipio de Aguachica		0						0	4
410.903.15 - Establecimiento Plan Manejo sobre áreas Proceso de Desertificación y Sequia	0,00	0,00	200.000.000,00	0,00	0,00	0,00	200.000.000,00	0,00	0,0
410.903.17 - Implementación de la Política Gestión Ambiental Urbana PGAU,	160.000.000,00	11.000.000,00	40.000.000,00	0,00	0,00	0,00	200.000.000,00	11.000.000,00	5,5
410.903.18 - Implementación Plan Manejo Especie Faunística Osos de Anteojos u oso Andino en el Dpto. Cesar	0,00	0,00	300.000.000,00	0,00	0,00	0,00	300.000.000,00	0,00	0,0
410.903.19 - Promoción y apoyo Implementación de Proyectos Productivos Sostenibles Valles del Rio Cesar y Rio Magdalena.	73.407.874,00	36.240.720,00	176.592.126,00	0,00	0,00	0,00	250.000.000,00	36.240.720,00	14,5
410.903.20 - Formulación e Implementación de una política publica regional de PML.	100.000.000,00	100.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	100.000.000,00	100.000.000,00	10,0
420.900.1 - Evaluación capacidad transporte sedimento potencial explotación de material arrastre corrientes aguas superficiales	40.000.000,00	598.000,00	250.000.000,00	0,00	0,00	0,00	290.000.000,00	598.000,00	0,2
420.900.2 - Reglamentación del Recursos hídrico en el Departamento del Cesar	250.000.000,00	146.935.649,00	0,00	0,00	0,00	0,00	250.000.000,00	146.935.649,00	58,8
420.900.3 - Formulación e Implementación Planes Ordenación y Manejo de Cuencas Hidrográficas en el Dpto. Cesar	140.000.000,00	32.835.094,00	360.000.000,00	0,00	0,00	0,00	500.000.000,00	32.835.094,00	6,6

M



República de Colombia
Corporación Autónoma Regional del Cesar
Valledupar

CONCEPTO	RECURSOS PROPIOS \$		COMPENSACION CARBÓN - RCC		RECURSOS DE LA NACIÓN \$		TOTAL RECURSOS (PROPIOS -NACIÓN) \$		
	APROPIACION DEFINITIVA	EJECUCIÓN	RCC	EJECUCIÓN	APROPIACIÓN DEFINITIVA	EJEC	APROPIACIÓN DEFINITIVA	EJEC.	%
420.900.4 - Formulación del Plan de Ordenación de Cuencas Compartidas	0,00	0,00	500.000.000,00	0,00	0,00	0,00	500.000.000,00	0,00	0,0
420.903.16 - Elaboración del Mapa de Riesgo en el Departamento del Cesar	60.000.000,00	45.000.000,00	200.000.000,00	0,00	0,00	0,00	260.000.000,00	45.000.000,00	17,3
420.1200.1 - Apoyo a la gestión de los Sistemas de Agua Potable y Saneamiento Básico en el Dpto. del Cesar	172.840.620,00	58.600.754,00	4.007.159.380,00	1.765.498.306,52	0,00	0,00	4.180.000.000,00	1.824.099.060,52	43,6
420.1200.2 – Fortalecimiento del Componente ambiental del Plan Dptal. De Agua del Cesar a través vinculación CAR procesos ambiental PDA.	0,00	0,00	1.174.389.244,12	0,00	0,00	0,00	1.174.389.244,12	0,00	0,0
630.900.11-169 Construcción y Puesta en marcha Centro Atención y Valoración Fauna Silvestre Dpto. Del Cesar	0,00	0,00	0,00	0,00	443.877.000,00	0,00	443.877.000,00	0,00	0,0
630.900.11-170 Diagnostico de Evaluación y Propuesta solución a la problemática conflictos ocasionada por Jaguar y Puma	0,00	0,00	0,00	0,00	124.484.288,00	0,00	124.484.288,00	0,00	0,0
630.900.11-177 Operación y Fortalecimiento Sistemas de Vigilancia de la Calidad del Aire Zona Carbonifera del Cesar	0,00	0,00	0,00	0,00	451.185.200,00	0,00	451.185.200,00	0,00	0,0
TOTAL SERVICIO DE LA DEUDA	0,0	0,0			0,00	0,00	0,00	0,00	0,0
TOTAL PRESUPUESTO	9.195.546.744,00	4.609.499.046,00	27.631.047.089,53	2.082.298.306,52	1.019.546.488,00	0,00	37.846.140.321,53	6.691.797.352,52	17,7

A



ARTÍCULO TERCERO: El Director presentará ante el Consejo Directivo de la Corporación, un informe integral de avance de ejecución del Plan con una periodicidad semestral, en los términos del Decreto 2350 de 2009 de las Resoluciones 643 de 2004 modificada por la Resolución 964 de 2007, expedidas por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, o la norma que lo sustituya.

ARTÍCULO CUARTO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CUMPLASE

Dado en Valledupar a los Once (11) días del mes de Diciembre de 2012.

RUBBY CECILIA LOPEZ RODRIGUEZ
PRESIDENTE (D) DEL CONSEJO DIRECTIVO
Delegada del Sr. Gobernador Dpto. del Cesar

ERIKA VIVIANA MENDOZA GOMEZ
SECRETARIA DEL CONSEJO DIRECTIVO

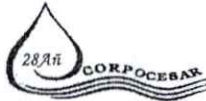
ANEXO del
Acuerdo 11 de
Diciembre



NIT. 892.301.483-2
Corporación Autónoma Regional del Cesar

PLAN DE ACCIÓN	2012-2015
<i>Opciones de Desarrollo Sostenible para el Departamento del Cesar.</i>	

Valledupar, Diciembre 2012



NIT. 892.301.483-2
Corporación Autónoma Regional del Cesar

ASAMBLEA CORPORATIVA

ALFREDO VEGA QUINTERO
ALCALDE MUNICIPIO DE
AGUACHICA

AIDETH BARRIOS ORTEGA
ALCALDE MUNICIPIO DE ASTREA

JORGE PATIÑO GOMEZ
ALCALDE MUNICIPIO DE
BOSCONIA

GUSTAVO ENRIQUE AROCA DAJIL
ALCALDE MUNICIPIO DE
CHIRIGUANÁ

WILFRIDO ENRIQUE RUIZ RADA
ALCALDE MUNICIPIO DE EL COPEY

**GABRIEL ALBERTO GIRALDO
ESCUDERO**
ALCALDE MUNICIPIO DE GAMARRA

REINEL JOSE LOBO GALVIS
ALCALDE MUNICIPIO DE LA
GLORIA

DIDIER LOBO CHINCHILLA
ALCALDE MUNICIPIO DE LA JAGUA
DE IBIRÍCO

**GENNER CABALLERO
MADARRIAGA**

EFRAÍN QUINTERO MENDOZA
ALCALDE MUNICIPIO DE AGUSTÍN
CODAZZI

**RAÚL FERNANDO MACHADO
LUNA**
ALCALDE MUNICIPIO DE BECERRIL

**FELIPE DE JESÚS NAMÉN
RAPALINO**
ALCALDE MUNICIPIO DE
CHIMICHAGUA

HENRY CHACÓN AMAYA
ALCALDE MUNICIPIO DE
CURUMANÍ

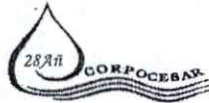
LUIS ALBERTO MURGAS PUPO
ALCALDE MUNICIPIO DE EL PASO

JOSE EMILIO OSORIO ROCHA
ALCALDE MUNICIPIO DE
GONZALEZ

WILSON RINCÓN ALVAREZ
ALCALDE MUNICIPIO DE LA PAZ

JUAN CARLOS ARAÚJO OROZCO
ALCALDE MUNICIPIO DE MANAURE

WALFRAN RINALDY ROMANO
ALCALDE MUNICIPIO DE PELAYA



NIT. 892.301.483-2
Corporación Autónoma Regional del Cesar

ALCALDE MUNICIPIO DE PAILITAS

JAVIER LANDAZABAL GOMEZ
ALCALDE MUNICIPIO DE PUEBLO
BELLO

**NURYS ESTHELLA CATANO
CARDONA**
ALCALDE MUNICIPIO DE SAN
ALBERTO

**JESUS ALFONSO DOMINGUEZ
JOYA**
ALCALDE MUNICIPIO DE SAN
MARTÍN

FREDYS SOCARRÁS REALES
ALCALDE MUNICIPIO DE
VALLEDUPR

**MANUEL RODOLFO MARQUEZ
PAEZ**

ALCALDE MUNICIPIO DE RIO DE
ORO

HUMBERTO JURADO ABRIL
ALCALDE MUNICIPIO DE SAN
DIEGO

OLGA ROJAS TRESPALACIO
ALCALDE MUNICIPIO DE
TAMALAMEQUE



NIT. 892.301.483-2
Corporación Autónoma Regional del Cesar

CONSEJO DIRECTIVO

LUIS ALBERTO MONSALVO GNECCO

Presidente
Gobernador del Cesar

DARIO PAVAJEAU MOLINA

Representante del Presidente

MERY TONCEL

Representante del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible

EFRAÍN QUINTERO MENDOZA

Alcalde de Agustín Codazzi

AIDEYH BARRIOS ORTEGA

Alcalde Municipio de Astrea

GABRIEL GIRALDO ESCUDERO

Alcalde Municipio de Gamarra

FELIPE NAMÉN RAPALINO

Alcalde Municipio de Chimichagua

JOSE DAGOBERTO POVEDA BORBÓN

Representante de los Gremios

JULIO CESAR LOZANO MEJÍA

Representante de los Gremios

DIDIER URÁN TORRES

Representante ONG's Ambientales

VIANNY INES GUERRA R

Representante ONG's Ambientales



NIT. 892.301.483-2
Corporación Autónoma Regional del Cesar

PEDRO DAZA CACERES
Representante Comunidades Indígenas

COMITÉ DE DIRECCIÓN

KALEB VILLALOBOS BROCHEL
Director General

HERNÁN MAESTRE MARTÍNEZ
Subdirector General Área de Planeación

FELIX VIDES PEREZ
Subdirector General Área de Gestión Ambiental

FRANKLIN MEZA DAZA
Subdirector General Área Administrativa y Financiera

ERIKA MENDOZA GÓMEZ
Secretaria General

CESAR JULIO LEÓN ARENILLA
Oficina de Control Interno

JAZMIN ROMERO RIOS
Jefe de Prensa

ASLETH ORTEGA MORA
Colaborador Especial



NIT. 892.301.483-2
Corporación Autónoma Regional del Cesar

240

EQUIPO COORDINADOR DEL PLAN DE ACCIÓN

KALEB VILLALOBOS BROCHEL

Director General

HERNÁN MAESTRE MARTÍNEZ

Subdirector General Área de Planeación

FELIX VIDES PEREZ

Subdirector General Área de Gestión Ambiental

FRANKLIN MEZA DAZA

Subdirector General Área Administrativa y Financiera

PABLO VALVERDE FERRER

Coordinación Financiera

ERIKA MENDOZA GÓMEZ

Secretaria General

DIANA OROZCO SANCHEZ

Jefe de la Oficina Jurídica

JULIO OLIVELLA FERNANDEZ

Coordinador Jurídico Ambiental

ALFREDO GÓMEZ BOLAÑO

Jefe de Concesiones Hídricas

RAÚL SUAREZ PEÑA

Coordinador de Seguimiento Ambiental

ISMAEL ESCORCIA ATENCIO

Coordinador de Educación Ambiental